



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **64.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012

Punto 3.5 del orden del día provisional

CSP28/5 (Esp.)
3 de julio del 2012
ORIGINAL: INGLÉS

MÉTODO DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS: DELEGACIÓN DE FUNCIONES AL COMITÉ EJECUTIVO

1. De acuerdo con el Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana y del Consejo Directivo,¹ el contenido de sus respectivos órdenes del día está sujeto a la decisión final de dichos Cuerpos Directivos. Sin embargo, en la práctica, una parte considerable del orden del día la determina el Comité Ejecutivo, de acuerdo con las recomendaciones del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) o los requisitos en materia de presentación de informes de los propios Cuerpos Directivos.
2. En el 2011, el Comité Ejecutivo en su 149.^a sesión solicitó que la Oficina examinara la posibilidad de mejorar el método de trabajo de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) al racionalizar más los distintos órdenes del día de los mismos. En particular, propusieron que no todos los informes de progreso ni todos los documentos de información, al igual que otros temas considerados por el Comité Ejecutivo, debían necesariamente ser sometidos a la consideración de la Conferencia Sanitaria Panamericana o del Consejo Directivo. En consecuencia, el Comité Ejecutivo solicitó que la Oficina examinara los requisitos en materia de presentación de informes de ciertos puntos recurrentes del orden del día, a fin de simplificar el programa de trabajo de los referidos Cuerpos Directivos.
3. De acuerdo con lo solicitado, en marzo del 2012 la Oficina presentó al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración algunos ejemplos de los tipos de puntos del orden del día que no necesariamente tenían que incluirse en el orden del día de la Conferencia Sanitaria Panamericana o del Consejo Directivo. Esos ejemplos incluían: a) el Plan Maestro de Inversiones de Capital; b) el sueldo del Director de la Oficina, y c) las actualizaciones sobre el proyecto de modernización del Sistema de Información Gerencial de la Oficina.

¹ Véanse los Artículos 8, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana y los Artículos 7, 8 y 10 del Reglamento Interno del Consejo Directivo.

4. El Subcomité expresó su firme apoyo a la idea de delegar al Comité Ejecutivo la responsabilidad sobre ciertos asuntos. El Subcomité solicitó que el Comité Ejecutivo examinara cuidadosamente el orden del día de la Conferencia Sanitaria Panamericana y del Consejo Directivo a fin de decidir qué informes de progreso sobre temas técnicos o administrativos previamente examinados por el Comité Ejecutivo debían elevarse a esos cuerpos.

5. A este respecto se señaló que entre las funciones del Comité Ejecutivo se encontraba la responsabilidad de examinar y aprobar el orden del día provisional de la Conferencia Sanitaria Panamericana y del Consejo Directivo.² En consecuencia, el Comité Ejecutivo ya tenía la autoridad para eliminar cualquier punto del orden del día sobre el cual no hubiese ningún requisito en materia de presentación de informes, o para incluir un punto del orden del día que requiriese consideración específica por parte del Consejo Directivo o la Conferencia Sanitaria Panamericana.

6. El Subcomité también señaló que los temas que son delegados al Comité Ejecutivo se informan a la Conferencia Sanitaria Panamericana o al Consejo Directivo en el informe anual del Presidente del Comité Ejecutivo.

7. El Subcomité recomendó que la determinación del sueldo del Director de la Oficina fuera delegada al Comité Ejecutivo. La Oficina explicó que esto requeriría una modificación del Reglamento y Estatuto del Personal y, por consiguiente, no podría entrar en vigor hasta el 2013.

8. El Comité Ejecutivo examinó la propuesta del Subcomité para mejorar el método de trabajo de los Cuerpos Directivos de la OPS al racionalizar más sus órdenes del día. Al hacerlo, recomendó que la 28.^a Conferencia Sanitaria Panamericana delegase la determinación del sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana al Comité Ejecutivo. Además, el Comité Ejecutivo acordó que el orden del día de las reuniones de los Cuerpos Directivos debía simplificarse para que no fuese necesario incluir todos los informes de progreso sobre temas técnicos o administrativos previamente examinados por el Comité Ejecutivo en el orden del día de la Conferencia Sanitaria Panamericana o del Consejo Directivo.

Intervención de la Conferencia Sanitaria Panamericana

9. Se invita a la Conferencia Sanitaria Panamericana a que examine las recomendaciones hechas por el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración y el Comité Ejecutivo, y a que considere la posibilidad de aprobar la resolución que se incluye en el anexo A.

Anexo

² Véase el Artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud.



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **64.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012

CSP28/5 (Esp.)
Anexo A
ORIGINAL: INGLÉS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

MÉTODO DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS: DELEGACIÓN DE FUNCIONES AL COMITÉ EJECUTIVO

LA 28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el informe de la Directora *Método de trabajo de los Cuerpos Directivos: Delegación de funciones al Comité Ejecutivo* (documento CSP28/5);

Consciente de las limitaciones del tiempo disponible durante las sesiones de los Cuerpos Directivos de la OPS para el debate de los temas considerados de importancia estratégica;

Observando la necesidad de seguir mejorando los métodos de trabajo de los Cuerpos Directivos al racionalizar y simplificar sus órdenes del día,

RESUELVE:

1. Solicitar que, al desempeñar su función de examen y aprobación del orden del día provisional de la Conferencia Sanitaria Panamericana y del Consejo Directivo, el Comité Ejecutivo continúe esforzándose por mejorar los métodos de trabajo de dichos Cuerpos Directivos al remitirles solo aquellos informes de progreso sobre temas técnicos y administrativos que considere necesario.
2. Delegar la determinación del sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana al Comité Ejecutivo.
